



**JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**  
**DEPARTAMENTO DE PRENSA**

Mercedes, 6 de noviembre de 2022.

**COMUNICADO DE PRENSA Nº 298/2022**

**5/11/2022**

**ESTAFA**

Dan cuenta en Seccional Quinta – Dolores de presunta estafa. Damnificado, adolescente de 17 años se contacta mediante red social Facebook – Marketplace con quien ofrecía para la venta un teléfono celular I Phone en la suma de \$5.600.

Acordada la compra la víctima realiza un giro por red de cobranza, enviándole al vendedor imagen del comprobante; quedando éste en enviarle el aparato por agencia. Poco después intenta escribirle y nota que lo había bloqueado en las redes; a su vez intenta contactarle por otra cuenta y allí el vendedor continuaba ofreciendo el artículo para la venta; optando por denunciar la maniobra.

**VIOLENCIA DOMÉSTICA – CONDENA PROCESO ABREVIADO**

Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 9-1-1- hora 02:13 solicitan presencia policial para viviendas ubicadas en jurisdicción de Seccional Primera, por agresión a femenina por parte de ex pareja.

Concurre personal de Unidad Respuesta y Patrullaje entrevistando a femenina de 26 años de edad, la que expresó haber sido golpeada por su ex pareja G.J.P.G. de 38 años de edad, habiéndole propinado golpes de puño en el rostro utilizando una piña americana. Se traslada a la víctima a centro asistencial certificándosele lesiones.

Cumplen actuaciones la Comisaría Especializada Violencia Doméstica y Género; allí la femenina expresa que ya existen antecedentes de violencia, con medidas que el denunciado no respetó y en la fecha la atacó al arribar ella a su domicilio.



Enterado Fiscal y Juez competente disponen actuaciones a cumplir.

Ubicado el agresor es conducido a dependencia policial; negando las imputaciones en su contra.

Informado nuevamente Fiscal dispone que G.P. permanezca detenido.

Cumplida instancia judicial en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 4to Turno; Sra. Juez Letrado Dra. Ana Fuentes dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto de G.J.P.G., como autor penalmente responsable de “un delito de violencia domestica especialmente agravado”, a la pena de diez (10) meses de prisión, a cumplir en régimen de libertad a prueba con obligaciones determinadas.

Encargada Accidental de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.